



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO.

CONCEPCION, 12 ENE 2011

52

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

VISTOS:

1. La necesidad de apoyar con profesionales a los Municipios de la Región en tareas y materias relacionadas con el proceso de Reconstrucción, como consecuencia del terremoto y tsunami del 27 de Febrero de 2010 ;
2. Los Ord. Nº 2240 del 18 de noviembre de 2010 complementado por Ord. Nº 2393 del 13 de diciembre de 2010, y Oficio Nº 2416 de fecha 16 de diciembre de 2010, todos del Sr. Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU que señalan la operatoria que se usará y condiciones para el cumplimiento de la contratación de profesionales destinados a reforzar la organización de la demanda habitacional, a diagnosticar y orientar la postulación en los diversos Programas Habitacionales, llevar el seguimiento al proceso de acceso a subsidios, monitorear la marcha de los programas y proyectos, detectar oportunamente dificultades y brindar el más amplio apoyo al desafío de reconstrucción en cada municipio, quienes a su vez deberán acreditar haber contratado seguro contra accidentes personales.
3. El Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2010 suscrito entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Portezuelo.
4. La Resolución Nº 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el inciso segundo del artículo 41 del D.S. Nº 174 de 2005, que reglamenta el Programa del Fondo solidario de Vivienda; lo dispuesto en el D.S. Nº 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. Nº 43 de V. y U. de fecha 23.04.10 que nombra Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º.-APRUEBASE el Convenio de Colaboración de fecha 30 de diciembre de 2010 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Portezuelo y la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, para efectos de apoyo al proceso de Reconstrucción en la Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRASCRIBASE Y ARCHÍVESE.



U. Jurídica SEREMI



Enrique Matuschka Aycaguér
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

JFST

Transcribir a:
Jefe D.P.H. Minvu
Director SERVIU Región del Bío Bío
Unidad Jurídica Seremi Minvu Región del Bío Bío
Depto. Planes y Programas Seremi Minvu Región del Bío Bío (2)
Oficina de Partes Seremi (Ingr.:)


MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
REGION DEL BÍO-BÍO